TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **mazdarepuestos.cl**
Rol Nº 054 – 2011
OF NIC: 14347

En Santiago a 30 de junio de 2011

Que doña VIVIANA ANTONIA OLIVA BAEZA, siendo su contacto administrativo don Mauricio Lazcano Callejas, ambos domiciliados Avenida México Nº 3196, Puente Alto, Santiago, solicitaron con fecha 21 de febrero de 2011, el nombre de dominio **mazdarepuestos.cl**, y a su vez, los señores IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ALAMENDA S.A., domiciliados en Avenida Américo Vespucio Nº 1842, Quilicura, Santiago, siendo su contacto administrativo doña Noelle Jeanneret S., domiciliada en Napoleón Nº 3565, oficina 510, Las Condes, Santiago, solicitaron con fecha 22 de febrero de 2011, el mismo nombre de dominio **mazdarepuestos.cl**;

Que mediante Oficio OF 14347, de NIC Chile, de fecha 06 de junio de 2011, se designó a la suscrita como árbitro para la resolución del conflicto sobre el referido nombre del dominio **mazdarepuestos.cl**;
Que habiéndose aceptado el cargo de Arbitro y jurado desempeñarlo fielmente, se citó a las partes, según resolución de fecha 10 de junio de 2011, que rola en autos, mediante carta certificada a una audiencia de conciliación o de fijación de procedimiento, a celebrarse el día 24 de junio de 2011, a las 11:30 horas, en el despacho de esta Juez Arbitro, ubicado en Avda. Antonio Varas 175, oficina 1108, piso 11, Edificio Provicentro, Providencia, Santiago, notificándose dicha resolución a NIC Chile vía e-mail;

TENIENDO PRESENTE

1.-Que habiendo sido citadas las partes para el día 24 de junio de 2011, a las 11:30 horas, mediante carta certificada, a la audiencia de conciliación y/o de fijación de procedimiento, constancia de ésta juez árbitro, que rola en estos autos, debidamente notificada vía e-mail a las partes, da cuenta que ninguna de ellas comparece a dicha audiencia;
2.-Que consta en autos que doña VIVIANA ANTONIA OLIVA BAEZA, es el primer solicitante del nombre del dominio **mazdarepuestos.cl**, ya que su solicitud tiene fecha 21 de febrero de 2011 y que la solicitud de los señores IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ALAMENDA S.A. tiene fecha 22 de febrero de 2011;
3.- Que según lo establecido en el artículo 8 inciso 4 del ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, si ninguna de las partes en conflicto comparece a la

TRIBUNAL ARBITRAL

TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

Arbitraje: **mazdarepuestos.cl**
Rol Nº 054 – 2011
OF NIC: 14347
audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante;

Que por lo expuesto y visto lo dispuesto en la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL ANEXO 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje y el artículo 8 inciso 4, **SE RESUELVE**: asígnese el dominio **mazdarepuestos.cl**, al primer solicitante doña VIVIANA ANTONIA OLIVA BAEZA.

Notifíquese por carta certificada la presente resolución a las partes y a NIC-Chile vía -mail, fírmese la presente resolución por el Arbitro y por doña Daniela Zamorano Montenegro y doña María Pía Bustos Álvarez en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 640 del Código de Procedimiento Civil y remítase el expediente a NIC Chile.

Daniela Zamorano M.
Testigo

TRIBUNAL ARBITRAL
Jacqueline Abarza T.
Juez Árbitro

María Pía Bustos A.
Testigo

TRIBUNAL ARBITRAL
JUEZ ARBITRO